



## I. Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA INFORME TÉCNICO DE  
MULTAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO  
CANCHA LICEO TÉCNICO CARLOS  
ALESSANDRI", COMUNA ALGARROBO.  
ALGARROBO,**

25 AGO 2021

DECRETO N° 1667

### VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 21.08.2019; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2019.
7. Ord. N° 138 de fecha 31.07.2020; del Jefe DAEM donde solicita acuerdo de concejo por proyecto mayor a 500 UTM, Art. 65° letra j) Ley N°18.695.
8. Decreto Alcaldicio N°1.182 de fecha 06.08.2020; Aprueba acuerdo N°100 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión Ordinaria N°22 de fecha 05/08/2020.
9. Oficio N° 149/2020 de fecha 27.08.2020 del Abogado Departamento Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 08.09.2020; Aprueba bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnica "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**" y llama a licitación pública.
11. Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 18.09.2020; Designa comisión de evaluación de licitación pública "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
12. Decreto Alcaldicio N°1.312 de fecha 08.09.2020; Designa Inspector Técnico de Licitación Pública "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**" y llama a licitación pública.
13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 08 de septiembre de 2020.
14. Decreto Alcaldicio N°1.808 de fecha 26.11.2020; adjudica licitación pública ID 2687-10-LP20 para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
15. Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 06.01.2021; Aprueba contrato de obra para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
16. Decreto Alcaldicio N°0675 de fecha 31.03.2021; Aprueba Anexo de Contrato de obra para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
17. Decreto Alcaldicio N° 1.123 de fecha 10.06.2021; Aprueba paralización de obra de ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
18. Decreto Alcaldicio N° 1.004 de fecha 24.05.2021; Aprueba reanudación de obra de ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"
19. Decreto Alcaldicio N°1.507 de fecha 04.08.2021; Designa comisión de recepción provisoria del Proyecto "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**"

### CONSIDERANDO

1. Oficio N°124/2021 de fecha 16.08.2021, de la Dirección de Obras Municipales, donde remite Informe Técnico de Multas aplicadas al proyecto denominado "**Mejoramiento Cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A.**", comuna Algarrobo.
2. Lo establecido en las bases Administrativas Especiales en el Artículo N°23 "Multas" Por cada día de atraso en la entrega de las obras de responsabilidad del Contratista, la Municipalidad podrá aplicar a éste una multa de 4,00 (cuatro) Unidades de Fomento, las que será descontada administrativamente de la liquidación pertinente. Dicha multa se cobrará hasta por 45 (cuarenta y cinco) días de atraso. Pasado dicho período, sin perjuicio del derecho a cobrar la totalidad de la multa, la Municipalidad podrá resolver ipso facto el Contrato, hacer efectiva la Garantía de Piel Cumplimiento del Contrato y deducir las acciones legales que correspondan.

Y el Artículo 26" **PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.**

Las multas serán aplicadas por la Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado personalmente al proveedor o bien mediante el despacho de carta certificada, conforme lo prevé el artículo 46 de la ley 19.880, y se descontará del estado de pago respectivo, siempre que el pago no se realice voluntariamente en arcas municipales por parte de proveedor dentro del plazo de 5 días corridos desde la notificación del Señalado Decreto.

**DECRETO:**

- I. Autoriza informe técnico de multas del Proyecto: "**MEJORAMIENTO CANCHA LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI A.**", comuna Algarrobo, por un valor total de \$5.318.817. (cinco millones trescientos dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 AGO 2021
FECHA SALIDA:	26 AGO 2021
OBSERVACIÓN Nº	.....

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)

**25 AGO 2021**

**1667**